

A/A del Sr. D. Pedro Uruñuela Nájera
Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Gobierno de La Rioja

Logroño 12 de marzo de 2021

Estimado Consejero.

Desde la Asociación de Familias Numerosas de La Rioja (AFNR), entidad que defiende los intereses de más de 4.000 familias en La Rioja, y desde la Federación Española de Familias Numerosas (FEFN), institución que aglutina a más de 80 asociaciones de familias numerosas y que defiende los derechos de 730.000 familias, queremos poner en su conocimiento nuestra preocupación de cara a los procesos de admisión de alumnos en centros escolares.

En relación a los criterios de admisión, aunque en verdad se establece como criterio prioritario la condición legal de familia numerosa, entendemos **puede no ser suficiente para garantizar el acceso, a un mismo centro sostenido con fondos públicos, de todos sus hijos de una misma familia**, especialmente a aquellos centros donde no existen plazas suficientes para cubrir la demanda que reciben.

Las familias numerosas, como sabe, asumen mayores responsabilidades familiares y tienen mayores necesidades en materia de conciliación que el resto: no es lo mismo atender y coordinar las exigencias de uno, que de dos, que de tres o más hijos. La mera posibilidad de que los hermanos tuvieran que estar matriculados en centros escolares distintos ocasionaría un trastorno perjudicial y enorme a estos hogares, que se quedan, de facto.

Según las encuestas de familias numerosas realizadas tanto por AFNR como por la FEFN, con más de 3.000 encuestados, el 96% del colectivo que representamos tiene hijos en edad escolar y casi la totalidad (**95,1%**) **estudian en centros sostenidos con fondos públicos**: el 59,3% de los hijos de familias numerosas están matriculados en un centro público y el 35,8% en centros concertados. Además, según datos aportados por la encuesta, la edad media del hijo mayor en estos hogares es de 16 años y la del más pequeño de 7 años, lo que supone que **todos los hijos están escolarizados en las etapas educativas a las que afecta el proceso de admisión de alumnos**.

La Ley Orgánica 3/2020 de Educación, en su artículo 84, establece que en caso de no existir plazas suficientes en los procesos de admisión se regirá por criterios prioritarios la existencia de hermanos matriculados en el centro, entre otros criterios. Asimismo, se

prevé que se tenga en cuenta la condición de familia numerosa en los criterios de admisión.

Sin embargo, aunque en el Decreto 24/2021, de 30 de marzo, por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y centros privados concertados que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, publicado en el BOR del pasado 30 de marzo (rectificado en el BOR del 6 de abril), se tiene en cuenta tanto la existencia de hermanos matriculados en el centro como la condición legal de familia numerosa, durante el proceso de admisión, **este requisito no siempre es suficiente para obtener plaza en el centro escolar. Además, dado que se asigna 5 puntos por hermano hasta un máximo de 10, deja de contarse al tercer hermano y sucesivos, lo que nos descarta de facto.**

Por este motivo, solicitamos que se garantice el derecho de preferencia de las familias numerosas en el acceso a los centros educativos, en virtud del artículo 11 de la Ley de Protección a las Familias Numerosas, el cual establece que el colectivo tendrá un trato preferente en la puntuación de cara al acceso a centros de educación preescolar y centros escolares sostenidos con fondos públicos.

También pedimos que la condición de familia numerosa sea determinante tanto en el proceso de admisión, como en el de desempate (artículo 7 "Criterios de admisión", apartado 3) y acceso final a las plazas de los centros sostenidos con fondos públicos, elevando la puntuación que se atribuye por familia numerosa (categoría general y especial), al **asignar punto por hermano adicional matriculado en el centro.**

Confianza en que puedan atender nuestra petición, reciba un cordial saludo.

Firma:

Nombre y apellidos:

DNI:

